

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA INGENIERIA AGRONÓMICA**

Resolución N° 003

Por la cual se publican los estudiantes elegidos para ocupar la representación de estudiantes y graduados ante el comité de currículo del programa Ingeniería Agronómica.

EL PROGRAMA INGENIERIA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34 del 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo*”, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 – adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO No. 34 (Acta 23 del 13 de septiembre de 2023) del Consejo Superior, Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 33 de 2019: “*Tres representantes estudiantiles que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 50 del programa, con sus respectivos suplentes*” Y para los graduados que cumplan con lo establecido en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, “*... que no ostente relación laboral alguna con la Universidad*”

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 49 de 2018 - adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, establece: “*la postulación para ser representante de los estudiantes se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para tal efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato...*”



Así, para garantizar el debido proceso, fue necesario fijar el cronograma para la elección de los tres representantes estudiantiles ante el Comité de Currículo del Programa Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencia Agropecuarias, a través de la Resolución N° 001 del 18 de octubre de 2023. En atención a este, y después de haber surtido cada etapa del proceso hasta llegar al acto de elección por parte de los estudiantes y graduados del programa

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: publicar la lista de estudiantes y graduados que fueron elegidos a través de acto de votación que se llevó a cabo el 23 de noviembre, a la representación ante el comité de currículo del Programa Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de designación de representantes de estudiantes y graduados ante el Comité de Currículo del Programa Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Caldas, será por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha, como lo indica el Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo anterior, se relacionan los estudiantes y graduados que ejercerán la representación principal ante el Comité de Currículo del Programa Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Caldas, con sus respectivos suplentes:

Representantes de estudiantes:

Principal	Suplente
Néstor Alonso Toro	Manuel Alejandro Blandón

Principal	Suplente
Juan Pablo Aroca Bernal	José Mateo Osorio Jiménez

Representante de graduados: Emilio Torres Lombana

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 24 días del mes noviembre de 2023



JOSE FERNANDO KOGSON QUINTERO

Director de Programa

Presidente Comité de Currículo- Programa Ingeniería Agronómica

Facultad de Ciencias Agropecuarias

